

DECRETO N° 1079

NEUQUÉN, 21 AGO 2009

El Registro N° 0458/09 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la nota s/n° del responsable de la Unidad de Control de Servicios Concesionados; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, solicita la contratación de los servicios -bajo modalidad C.U.I.T.- de las señoras Invernizzi Stella Maris, Videla Luciana Guadalupe y Cancio Mónica Silvia Beatriz, con vigencia al día 20 de julio de 2009, percibiendo una remuneración mensual de Pesos Dos Mil Doscientos (\$ 2.200.-), para cumplir tareas administrativas del sistema de estacionamiento medido y pago que brindará el Municipio, atento a la finalización del contrato que ligaba a este organismo con la empresa Altec S.E.; contándose con el V° B° del señor Subsecretario de Recursos Humanos;

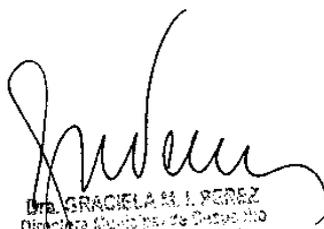
Que se adjunta Curriculum Vitae de las nombradas, de los cuales surge que se encuentran debidamente capacitadas;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 653/09) informa que la Actividad: "Dirección y Coordinación Superior", Imputación: 4-N-1-0-1, Partida Principal: "Servicios", cuenta con crédito presupuestario para contratar a las nombradas, por el periodo de dos meses, a partir del día 20 de julio de 2009, percibiendo la suma de \$ 2.200.-, en concepto de honorario mensual;

Que corren agregados los Contratos de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscriptos entre el señor Secretario de Coordinación e Infraestructura y las nombradas;

Que por Informe N° 364/09, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos autorice la confección de la norma legal por la cual se apruebe los Contratos citados precedentemente;

Que por Nota N° 265/09, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
U. A. G. Neuquén

para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención del señor Secretario de Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR los Contratos de Locación de Servicios -modalidad ----- C.U.I.T.- suscriptos entre este Municipio y las personas que se detalla a continuación, con vigencia al día 20 de julio de 2009 y hasta el 20 de septiembre de 2009, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de **PESOS DOS MIL DOSCIENTOS (\$ 2.200.-)**, que serán abonados previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio; para cumplir funciones administrativas dependientes de la Unidad de Control de Servicios Concesionados -Secretaría de Coordinación e Infraestructura; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 364/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-:

Grupo	L.P. N°	Apellido y Nombres	D.N.I.	C.U.I.T.	Clase
10	44850	Invernizzi Stella Maris	14.575.652	27-14575652-4	1961
10	44851	Videla Luciana Guadalupe	27.327.092	27-27327092-8	1979
10	44852	Cancio Mónica Silvia Beatriz	21.380.434	27-21380434-6	1970

Artículo 2º) El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo ----- a la Actividad: "Dirección y Coordinación Superior", Imputación: 4-N-1-0-1, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) **TOME** conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Coordinación e Infraestructura; y de Economía.-

Artículo 5º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

MG.-

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO
GAMARRA
YANES.-



[Handwritten signature]
Dra. FRAUCIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

